Provincia de La Coruña

Colegio «Nifia María», establecido en la calle Río de Quinta-na, número 15, en La Coruña, a cargo de las RR. Oblatas del

Santisimo Redentor.
Colegio «Santisimo Redentor», establecido en la calle Carmen de Abajo, primero 5, en Santisgo de Compostela, a cargo de las Ric. Objetas del Santismo Redentor.

Provincia de Madrid

Colegio «Dolores Sopeña», establecido en la calle Geranios, número 30 (harriada La Ventilla), en Madrid, a cargo del Instituto de Damas Catequistas.

Provincia de Murcia

Colegio «Cristo Crucificado», establecido en el paraje El Botar en Beniajan, a cargo de las Hermanas Apostólicas de Cristo Orucificado. Colegio (La Purtsima», establecido en la calle Filomena Hos-tench, 47 (Hispital), en Mazarren, a cargo de las RR. Terciarias Errandicames

Franciscanes

Colegio «Cristo Crucificado», establecido en la calle Huerto Ramaye, s/n., en Moratalla, a cargo de las Hermanas Apostó-licas de Cristo Crucificado.

Provincia de Navarra

Colegio «Apostólico Nuestra Señora de la Salud», en la calle Máyor, 45, en Burlada, Ayuntamiento del Valle de Egües, a cargo de las Religiosas Siervas de María.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en Los Cabos, Ayuntamiento de Pravia, a targo de las RR. Hijas de María Madre de la Iglesia. Colegio «Santa Teresa», establecido en la calle Pañomellera Baja, s/n., en Panes, a cargo de las Hermanas de la Carldad de San Vicente de Paúl.

Proxincia de Palencia

Colegio «Beeta Madre Soledad», establecido en la calle Me-néndez Felayo, número 7, en Palencia, a cargo de las RR. Sier-ves de María.

Provincia de Salamanca

Colegio «Orfanatorio de San José», establecido en la avenida de Portugal, número 92, en Salamanca, a cargo de Hijas de Maria Madre de la Iglesia.

Provincia de Santander

Colegio «Maria Inmaculada», establecido en la calle Canalejas, 26, en Santander, a cargo de las RR. de Maria Inmaculada, para el servicio doméstico y protección a la joyen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos opertunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de noviembre de 1969 por la que se dotan en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla plazas de Profesor agregado.

limo, Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado corres-pondiente y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio, ordenador de la Facultad de Derecho. Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritas a los De-

que se relacionan a continuación, quedando adscritas a los De-partamentos que se expresan, constituidos en dicha Facultad: (Daregho mercantil)» (Departamento de Derecho Mercantil y Derecho del Trabajo). «Historia del Derecho español (Historia del Derecho)» (De-partamento de Historia del Derecho). Segundo.—La dotación de les plasas de Profesor agregado a que se reflere el número anterior tendrá efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 1969,

VILLAR PALASI

ilmo Sr. Director Ceneral de Enseñanza Superior e Investigación,

ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se aprueba el plan de estudios para la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Uni-versidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artiqulo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, vista la propuesta elevada por la Universidad de Savilla, favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación, Este Ministerio ha resuelto:

 Aprobar el plan de estudios para la Sección de Mate-máticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Seviha que a continuación se detalla:

Período formativo

Curso primero (Selectivo)

El actualmente legislado para el ourso común a todas las Facultades de Ciencias, Farmacia e Ingeniería.

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Curso segundo		
Análisis matemático II Geometría I Algebra y Topologia i Física teórica I	3	3 3 1 1

ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA APLICADA

and the second s	Horas asmazales	
	Teóricas	Práctices
Análisis matemático III Geometría II Cálculo de Prohabilidades y Estadística	3 3	2 2
matemática Písica teórica II	2 3	1
Una asignatura a escoger entre:		
Seminario de Análisis I	3 3	1
Curso cuarto		
Análisis matemático IV Cleometria III Algebra y Topologia II Mecánica teórica	3 3 3	1 1 1
Una asignatura a escoger entre:		
Seminario de Análisis II Calculo numérico II Estadística matemática	3 3	1 1 1
Curso quinto		
Análisis matemático V Ecuaciones funcionales	3	1 2
Tres asignaturas a elegir entre:		
Seminario de Análisis III Métodos de Física matemática Cálculo numerico III Métodos estadísticos Aplicaciones de la Fstadística Seminario de Matemática aplicada	3 3 3 2	1 1 1 1 2
7	-	

ORSERVACIONES

- Para matricularse del cuarto curso es necesario haber aprobado integramente los tres primeros cursos del plan de estudios.
- b) Antes de matricularse del cuarto curso se deberá tener aprobado:

Idiomas: Inglés o Alemán (distinto del aprobado en Preuniversitario).

Dibujo: En el caso de no haber sido cursado el primer CDFSO.

- c) La Facultad determinará antes de comenzar la matriculación de cada curso las asignaturas optativas que puedan cur-sarse en el quinto curso del plan aprobado por la presente Orden.
 d) Finalizados los estudios, los alumnos se someteran a
- una prueba de Licenciatura, cuya parte fundamental será:
- Mediante examen (teórico, práctico y oral), o bien
 Elaboración del trabajo de Licenciatura denominado «Tesina».
- e) Aun cuando se creen varias ramas de especialidad, el título único a obtener será el de Licenciado en Ciencias (Sección de Matemáticas).
- 2º Queda autorizada la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamen-te las obras de construcción de edificio para Sec-ción delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Puerto Real (Cádiz).

El día 14 de noviembre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Sección delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Puerto Real (Cadiz), por un presupuesto de contrata de 6.942.902 posetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital, don Feliciano Martín Pérez, consta en la miama que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Custodio Fernández, residente en Algeciras provincia de Cádiz, calle Alexander Henderson, número 56, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 0.10 por 100, equivalente a 6.943 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.935.939 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta pública fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Bestamonta General de Contratos del Estado y el Bestamonta General de Contratos del Estado y El día 14 de noviembre de 1969 se verificó el acto de aper-

contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3364/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulores

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don José Custodio Fernández, residente en Algeciras, provincia de Cádiz, calle de Alexander Henderson, número 56, las obras de construcción de edificio para Sección delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Puerto Reol (Cádiz), por un importe de 6,935,960 pesetas, que resulta de deducir 6,943 pesetas, equivalentes a un 0,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6,942,992 pesetas, que sirvió de base para la subasta pública. El citado importe de contrata de 6,935,959 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18,04,611 del Presupuesto de castos del Departamento en la siguiente

pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del Presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma; en 1969, 3.850.837 pesetas, y en 1970, 3.085.072 pesetas. Segundo,—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.143.860 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.611 del Presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades; para 1989, 3.996.146 pesetas, y para 1970, 3.147.715 pesetas.

Tercero,—Conceder un plazo de treinia dias, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva por importe de 377.716 pesetas y el oforgamiento de la escribra de contrata.

De orden comunicada por el excelentisimo señor Ministro. lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricar-

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Creditos,

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela Internado de Ayudantes Técnicos Sanitarios feme-ninos en Santander.

El día 24 de noviembre de 1968 se verificó el acto de aper-

El día 24 de noviembre de 1968 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para Escuela Internado de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en Santander por un presupuesto de contrata de 30.471.564 pesetas.

Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Roberto Blanquer Uberos, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Gargallo, Sociedad Anónima, Construcciones», residente en Madrid, calle de Moratin, número 52, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 16.61 por 100, equivalente a 5.061.327 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijadó exactamente en 25.410.237 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y piliagos de cumpliciones generales y particular. normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particuares

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Gargallo, Sociedad Anónima, Construcciones», residente en Madrid, calle de Moratín, número 52, las obras de construcción de edificio para Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en Santander, por un importe de 25.410.237 pesetas, que resulta de deducir 5.061.327 pesetas, equivalentes a un 16.61 por 100 ofregido curvo bala en relación con el arcelonoceta timo de 20.471.554 deducir 5.061.327 pesetas, equivalentes a un 16.61 por 100 ofrecido como haja en relación con el presupuesto tipo de 30.471.564 pesetas, que survió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 25.410.237 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonara con cargo al credito 18.03.612 del presupuesto de gastos del Departamento, en la forma siguiente: En 1969, 9.079.388 pesetas, y en 1970, 16.330.849 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 20.366.433 pesetas, que se abonara con imputación al indicado credito de numeración 18.03.612 del presupuesto de Castos de este Ministerio en dos anualidades: para 1969, pesetas 9.619.256; y para 1970, 17.747.147 pesetas.

Terecro.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden

el signiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 1,318.862 pesetas de ordinaria y 1.928.293 de complementaria, y el oforgamiento de la consignación d ria y 1.928.293 de co escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecreturia por la que se hace miblico haber sido adjudicadas definitivamente las obras de adaptación de edificio para biblioteca y Seminarios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela.

El día 30 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de adaptación de edificio para biblioteca y Seminarios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela, por un presupuesto de contrata de 39.325.093

Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Jose Osorio Samaniego, consta en la misma que capital con Jose Osorio sangniego, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Rodolfo-Lama, Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle de Duque de Sesto, número 38, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 10,13 por 100, equivalente a 4,003.892 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 35.521.201 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho los deservos de la contratación de la contratac Licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin propesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y parti-